

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SIETE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2015, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS SEIS CON CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTE INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB. LIC. ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°07-2015 del día jueves 19 de febrero del 2015:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Sesión Ordinaria N° 07-2015 del jueves 19 de febrero del 2015.

II. ATENCION AL PÚBLICO.

III. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL CCDRB

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

VIII. VARIOS.

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

X. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 07-2015 del jueves 19 de febrero 2015.

CAPÍTULO II. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTICULO 2.1 No hay.

III. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL CCDRB

ARTICULO 3.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva y da la bienvenida a la señorita Lenny Ramos Rugama la cual comenta que respecto de los activos ya se está trabajando contablemente en ellos con el fin de ponerles el costo de cada uno, los archivos ya se están manejando como tal, hemos encontrado varios activos que en el 2010 se compraron, además se están sacando copias de todas las facturas de las compras para pegarlas al archivo respectivo de cada uno de los activos. Vamos reduciendo la lista de lo que se tiene que evaluar. Sigue comentando la señorita Lenny que con respecto al informe del mes de enero hubieron ingresos bastante bajos, con base al presupuesto de alquileres que fueron C\$11.501.000 y de Vallas Publicitarias C\$1.500.00 hice un comparativo promedio mensual y únicamente en enero por alquileres ingresaron C\$115.000 apenas abarca el 1% y se supone que debe de ser un 8% mensual. Se gestionó el certificado a largo plazo, fue un certificado de inversión de 10 meses, a partir de hoy comenzamos con ese certificado de C\$13.000.000. El proyectado de la municipalidad es de C\$37.017.443.58 aún no ha ingresado nada. Manifiesta el señor Manuel González Murillo a la señorita Lenny Ramos que para la próxima reunión le traiga la liquidación 2014 con respecto de lo que le tocaba a la municipalidad aportarnos y cuanto nos apporto. Manifiesta la señorita Lenny que ya tiene unos asuntos adelantados en ese tema con la muchacha de la municipalidad. Comenta el señor Manuel González Murillo que él lo que quiere saber es cuanto fueron los ingresos que tuvo la municipalidad por bienes y muebles al cierre 2014, cuanto recaudo por concepto de patentes, cuanto obtuvo de ingresos totales, que porcentaje de eso nos corresponde a nosotros. Cual fue el ingreso nuestro. Comenta la señorita Lenny que con base al Programa II de los gastos se dice que gastamos C\$5.728.149.57 en remuneraciones con los salarios y los salarios escolares el cuál fue una ejecución de 11%. Del compromiso fueron las órdenes de compra que se elaboraron en enero pero no se han cancelado del cual se cuenta con C\$4.9147.000 y de eso se han gastado C\$23.674.00 fueron gastos de C\$11.225.213.69 del cual también fueron salarios incluyendo salarios escolares, de servicios fueron C\$125.437.00 que son las órdenes de compra de las asociaciones en los gastos de las mismas hubieron C\$1.939.139 que corresponden a la electricidad y teléfono, de materiales C\$336.344.57. Con base al balance general hay C\$32.053.293.45 como caja y bancos. Todavía no se ve reflejada la inversión a corto plazo. De las cuentas por pagar existe 140.337.119.05. El total de otros pasivos son C\$11.457.023.63

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén
Presupuesto 2015
INGRESOS

CUENTA	DETALLE	Presupuestado	Comparativo promedio mensual	Enero	Ejecutado	Porcentaje
1,3,1,2,04,01,0,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	11.501.000,00	958.416,67	115.000,00	115.000,00	1%
1,3,1,2,04,01,0,0,0,000	Alquiler de vallas publicitarias	1.500.000,00	125.000,00	-	-	0%
1,3,2,3,03,01,0,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	-	-	3,30	3,30	-
1,3,9,9,00,00,0,0,0,000	Sobrante de caja chica	-	-	9.495,00	9.495,00	-
1,4,1,4,00,00,0,0,0,000	Transferencias de gobiernos locales	444.209.322,93	37.017.443,58	-	-	0%
		Q457.210.322,93	Q38.100.860,24	Q124.498,30	Q124.498,30	0%

Gastos 2015
Programa I

Código	Descripción	Presupuestado	Compromisos	Gastos	Total ejecutado	% de ejecución	Datos contables
00.00.00	Remuneraciones	53.042.157,99	-	5.728.149,57	5.728.149,57	11%	
01.00.00	Servicios	12.700.814,65	4.917.000,00	23.674,00	4.940.674,00	0%	
02.00.00	Materiales	775.000,00	-	-	-	0%	
Totales		66.517.972,64	4.917.000,00	5.751.823,57	10.668.823,57	9%	55.849.149,07

Notas: Los compromisos corresponden a las OC elaboradas por los servicios de alquileres de computo a noviembre. Del contrato que se tiene con FC SOLUCIONES (7,200,000)
Las remuneraciones incluyen salario escolar

Gastos 2015
Programa II

Código	Descripción	Presupuestado	Compromisos	Gastos	Total ejecutado	% de ejecución	Datos contables
00.00.00	Remuneraciones	105.508.130,50	-	11.225.213,69	11.225.213,69	11%	
01.00.00	Servicios	238.296.520,87	125.437.100,00	1.939.193,00	127.376.293,00	1%	
02.00.00	Materiales	24.165.625,71	-	336.344,57	336.344,57	1%	
03.00.00	Intereses	4.700.000,00	-	261.112,70	261.112,70	6%	
05.00.00	Bienes duraderos	1.022.073,21	-	120.000,00	120.000,00	12%	
08.00.00	Amortización	7.000.000,00	-	585.731,10	585.731,10	8%	
09.00.00	Cuentas especiales	10.000.000,00	-	-	-	0%	
Totales		390.692.350,29	125.437.100,00	14.467.595,06	139.904.695,06	36%	250.787.655,23

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

Notas: Solamente en compromisos se encuentran 121,000,000 que corresponden a las oc de Asociaciones Deportivas y 1,437,100 de oc por servicios de vigilancia mes y medio y electricidad
Los bienes duraderos 120,000 fue una compra que realizó Pablo, computadora para la computadora de Mantenimiento
Materiales: 200,000 pertenecen a combustible.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita a la señorita Lenny Ramos que para la próxima reunión le traiga la liquidación 2014 con respecto al monto que le corresponde a la municipalidad aportarnos y cuanto nos aportó. Propone dar por aceptado el informe presentado, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: para la próxima reunión traiga la liquidación 2014 con respecto a lo que le corresponde a la municipalidad aportarnos y cuanto nos aportó.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.1 Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, presidente de la Junta Directiva y pregunta a la Administración General del CCDRB si tiene informe para la Junta Directiva, dicho lo anterior la Administración indica que no hay asuntos por atender, por lo tanto la Presidencia continua con el siguiente punto de agenda.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.1. El Señor secretario informa que ya están notificados todos los acuerdos de las actas hasta la fecha.

VI. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 6.2. Informa el señor secretario que converso con el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol, respecto de la convocatoria a la sesión del jueves 19 de febrero y manifestó que el había solicitado esa reunión con antelación sin embargo los temas a tratar ya fueron conversados en las dos oportunidades que se ha asistido a la sesión de la Junta Directiva, agradece la invitación.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. El señor secretario informa que se recibe oficio Ref.0907/2015, con fecha de 18 de febrero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.09-2015**, celebrada el diez de febrero del dos mil quince y ratificada el diecisiete de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN ANTONIO de Lic. Alberto Trejos Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 40-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre 2014 y ratificada jueves 11 de diciembre 2014, que literalmente dice:

VIII. VARIOS

ARTICULO 8.4 Toma la palabra el Señor Roberto Carlos Zumbado y comenta que se encuentra preocupado ya que ha observado el acabado de las nuevas bancas que se están construyendo en la cancha de fútbol natural de San Antonio de Belén, ciertamente está muy agradecido con la Municipalidad y la Alcaldía con este proyecto, sin embargo considera que hay varias irregularidades que deberían de corregirse, (1°) Las platinas que soportan los tubos que sostienen el acrílico, son cuadradas y tiene las puntas filosas lo cual representa un eventual peligro para los usuarios, (2°) En el lugar donde se colocó cada banca, se hizo un boquete en la malla ciclón y dejaron espacios muy amplios a cada lado de la banca, lo que provoca que la gente transite por esos espacios, y la idea es que las mallas queden cerrando el paso a cada lado de las bancas, (3°) lo más grave es que cuando llueve el agua que escurre del acrílico cae precisamente en la banca lo que hace que la sentadera se convierta en un receptor de agua o caño, (4°) la soldadura de los tubos es muy tosca y utilizaron en algunos casos un material muy parecido a la merula que se utiliza para reparar vehículos, lo cual se ve muy mal. Ahora bien habría que ver si el proveedor está haciendo el proyecto tal y como se lo pidió el departamento de compras de la misma municipalidad.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone enviar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal las inquietudes de la Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Enviar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal las inquietudes de la Junta Directiva sobre los acabados de las bancas que se están construyendo en la cancha de fútbol natural de San Antonio de Belén, en resumen: (1°) Las platinas que soportan los tubos que sostienen el acrílico, son cuadradas y tiene las puntas filosas lo cual representa un eventual peligro para los usuarios, (2°) En el lugar donde se colocó cada banca, se hizo un boquete en la malla ciclón y dejaron espacios muy amplios a cada lado de la banca, lo que provoca que la gente transite por esos espacios, y la idea es

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

que las mallas queden cerrando el paso a cada lado de las bancas, (3°) lo más grave es que cuando llueve el agua que escurre del acrílico cae precisamente en la banca lo que hace que la sentadera se convierta en un receptor de agua o caño, (4°) la soldadura de los tubos es muy tosca y utilizaron en algunos casos un material muy parecido a la merula que se utiliza para reparar vehículos. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Trasladar el Oficio AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN ANTONIO de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la Alcaldía y a la Unidad de Desarrollo Urbano para que se tomen en cuenta las observaciones. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y archivar

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.2. El señor secretario informa que se recibe oficio Ref.09078/2015, con fecha de 18 de febrero del 2015, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.09-2015**, celebrada el diez de febrero del dos mil quince y ratificada el diecisiete de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de Lic. Alberto Trejos Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 40-2014, celebrada el jueves 04 de diciembre 2014 y ratificada jueves 11 de diciembre 2014, que literalmente dice:

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9.4. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que siendo consecuentes con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2014, artículo 4.2. y aunado a que distintos funcionarios municipales han solicitado el uso de las instalaciones deportivas administradas por el CCDRB, en orden a estandarizar un procedimiento de solicitud de uso de dichas instalaciones, se propone que cualquier requerimiento de permiso uso de instalaciones por parte de cualquier área de la Municipalidad de Belén, debe ser tramitada únicamente mediante solicitud expresa del Señor Alcalde de la Municipalidad de Belén, y dirigida a la Junta Directiva del CCDRB la misma podrá ser remitida mediante correo electrónico o en forma física, para que la misma sea analizada y aprobada por la Junta Directiva del CCDRB. Dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar que cualquier solicitud de uso de instalaciones deportivas por parte de la Municipalidad de Belén, debe ser solicitado por un correo electrónico del Alcalde Municipal para ser analizado por la Junta Directiva. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva y a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda y mantenga informada a la Junta Directiva. **TERCERO:** Remitir copia del acuerdo al Personal del CCDRB, al Concejo Municipal de Belén y a la Alcaldía Municipal de Belén, por los medios electrónicos establecidos para ese fin.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que la semana pasada habían llegado otros acuerdos de la Junta, en uno de ellos mencionaba algo como que está prohibido del todo prestar mobiliario y equipo a la Municipalidad, lo cual le sorprendió mucho, porque considera que todos somos de los mismos, que debemos ayudarnos y facilitar la cosas. Una inversión del Comité finalmente es un bien municipal, por lo tanto, cualquier equipo o mobiliario que requiera el municipio y este en poder del Comité de Deportes debe ser prestado y viceversa, claro está a través de un procedimiento, no podemos trabajar como islas, separados. Con relación al procedimiento de préstamo de instalaciones en donde establecen que únicamente se facilita con la firma del Alcalde me parece que es un retroceso. Vuelvo a insistir, el Comité de Deportes es una dependencia de la Municipalidad y en estos aspectos debería funcionar como cualquier otra, es decir, el interesado de la Municipalidad que requiera de la instalaciones deportivas generará la petición a través del procedimiento que ya existe, pero firmado por él, no por el Alcalde. Hay que agilizar y facilitar las cosas. Por ejemplo, en una organización existen direcciones, departamentos o secciones y se tienen que interrelacionar porque todos se necesitan, no toda acción o petición debe ser tramitado a través del Gerente, eso es agilidad y flexibilidad, lo mismo debe suceder entre la Municipalidad y el Comité de Deportes. Manifiesta estar de acuerdo con el procedimiento para la prestación de las instalaciones, pero su queja es el nivel de autorización que solicitan, lo cual no aporta mucho a la administración.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, comenta que el Comité de Deportes ha venido funcionando en los últimos meses como una república independiente, la figura administrativa o administrador del Comité de Deportes debe estar regida por Reglamentos, para que se pueda articular mejor, porque parece más bien una rivalidad entre el Comité y departamentos municipales que no le parecen sanos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que están estandarizando un procedimiento, para la Municipalidad y para cualquier otro grupo del Cantón, no es que han dicho que no van a prestar las instalaciones, eso le parece muy bien,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

pero todo debe ser a través del Alcalde o el que él delegue en un funcionario y así lo comunique al Comité de Deportes, eso es orden.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, consulta si ustedes han solicitado el Centro del Adulto Mayor y esa solicitud no debe ir firmado por el Alcalde, porque tiene que ser el Alcalde?, más bien es un exceso de procedimientos, cualquier funcionario podría solicitar las instalaciones, le parece ilógico dentro de una misma institución, por ejemplo para el Plan Regulador se necesita el Polideportivo, pero el Concejo tendrá que enviar un oficio al Alcalde para que se solicite el Polideportivo al Comité de Deportes, considera que no tiene lógica.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que si existe un oficio donde decía que ni equipo ni mobiliario iba a ser prestado, pero estamos en la misma institución y debe haber una simplificación de trámites para ser más ágiles.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera y está convencida que todos los comentarios (sin excepción) que se han hecho son muy importantes y deben ser trasladados a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. Añade que en el tema de instalaciones existe un convenio en el cual se cede la administración de las instalaciones deportivas ya que estas son municipales; por lo tanto si existe una delegación de la administración de la infraestructura municipal, así suscrito en un Convenio, se imagina que la intención es regularlo de una manera estandarizada; quizás se pueda opinar que no es la manera más práctica, pero en este caso al tener la administración y la personería jurídica instrumental debe respetarse esa atribución. Imagina que están tratando de organizarse, porque se le cedió en administración las instalaciones y la idea es regular, así lo están planteando, se podría pedir que lo consideren y que lo analicen pero siempre será una decisión de la Junta Directiva y eso se debe respetar a cabalidad. Opina que de ningún modo se puede confundir con el tema de los equipos porque los equipos y el mobiliario tienen una naturaleza jurídica diferente, por lo que no es oportuno mezclarlo con el tema de las instalaciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que una cosa es prestar equipo dentro o fuera del Polideportivo, la figura del Alcalde es un funcionario de alto rango, aunque no sabe si es conveniente o no que se tramiten los permisos a ese nivel.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, cita que el back hoe es un equipo muy valioso y diferentes departamentos de la Municipalidad lo utilizan, esto es un procedimiento, pero hace unos años se aprobó el Reglamento del Comité de Deportes y no podrían atribuirse esta potestad porque establecer nuevos procedimientos, debe ser a través de la aprobación del Concejo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que ni cuenta se da cuando se presta la maquinaria municipal y es un equipo sumamente caro, puede firmar las solicitudes, pero se deben agilizar los procedimientos, son cosas que le parecen pérdida de tiempo, cuando se pueden reglamentar de otra forma, como ciudadano de Belén también tiene el derecho de pedir el Polideportivo, o todo ciudadano tiene que venir al Alcalde para que respalden la solicitud, como hacen con las asociaciones deportivas?.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que para el uso de instalaciones tienen un Reglamento, considera que cualquier dirección o unidad de la Municipalidad puede solicitar el Polideportivo, pero el Comité pago a realizar una auditoria externa y no están inventariados los activos, por eso entiende a la Junta Directiva, es parte de la organización, podemos recomendar que no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

El Síndico Suplente Gaspar González, propone que el recurrir a plaquear los activos y ahora este procedimiento, parece que el problema era por prestar los activos, pero hay tantos problemas en torno al Comité de Deportes, lo importante es quien es el encargado de fiscalizar y controlar los activos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que en sus comentarios únicamente se está refiriendo a la relación Comité de Deportes y Municipalidad. Con respecto al plaqueo del equipo y mobiliario del Comité de Deportes, que bueno que esta plaqueado y debidamente identificado es su responsabilidad, pero los activos de la Municipalidad también están plaqueados y se les prestan a ellos, por lo tanto, no es un argumento que impida la prestación de equipo y mobiliario entre ambas partes, debemos modernizarnos y sacar mayor provecho a los activos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que las instalaciones deportivas del cantón son propiedad de la Municipalidad, pero esas instalaciones municipales se les dieron en administración a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, pero no son de ellos; es decir son de todo el pueblo pero ellos son sus encargados de protegerlos y regular su uso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que como vacío puede establecer el procedimiento para el préstamo de activos, que se debe estandarizar, si el Alcalde considera que el tramite debe ser a través de diferentes unidades o funcionarios, debemos comunicarles que nos parece muy bien que realicen procedimientos, pero que se valore que sea a través de los funcionarios municipales con copia al Alcalde, porque tiene responsabilidad como jerarca de lo que hacen sus subalternos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Oficio AA-0042-2015-07-02-S-JD-40.08.04-USO DE INSTALACIONES de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la Alcaldía y a toda la Corporación Municipal para su información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: Solicitar a la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

Junta Directiva del Comité de Deportes reconsiderar el procedimiento establecido, para que la solicitud de préstamo de instalaciones y equipo, no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.

El señor presidente comenta respecto de este informe que no habría ningún problema en el sentido de que la solicitud de préstamo de las instalaciones se realice a través de los directores de departamento.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone que la solicitud sea a través de los directores de departamento, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: la solicitud de préstamo de las instalaciones sea a través de los directores de departamento.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.3. Informa el señor secretario que se recibe nota de fecha 18 de febrero, firmada por Marilyn Rojas Méndez Asistente de MIDEPOR, donde indica lo siguiente: Después de saludarlos cordialmente, me permito informarles que se reprograma la reunión del sábado 21 de febrero al sábado 28 de febrero del presente año a las 2.00 pm, en razón de que la señora Carolina Mauri, Ministra de Deportes ha sido convocada a una encerrona de Ministros y Ministras los días 20 y 21 de febrero, por parte del sr. Luis Guillermo Solís, Presidente de la República.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe y archivar.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.4. Informa el señor secretario que se recibe nota ADM-0220-2015 de la Administración General del CCDRB con fecha jueves 19 de febrero del 2015 a las 05:54 p.m. el cual dice textualmente:

Memorando

ADM-0220-2015

PARA: JOSÉ SOLÍS PORRAS – CONTRALORÍA SERVICIOS

CC: CARLOS ANDRÉS SEQUEIRA GUZMÁN

JUNTA DIRECTIVA CCDRB

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

FECHA: JUEVES 19 DE FEBRERO 2015

Saludos cordiales, estimado señor, en respuesta a su solicitud:

1. En la Gaceta N°145 del jueves 28 de julio del 2011, se publicó el estudio tarifario del Comité de Deportes (en adelante CCDRB), ver anexos.
2. El 18 de noviembre del 2013, se publicó en la página Web del CCDRB información sobre el acuerdo de Junta Directiva y la implementación de un trompo de acceso a la pista sintética del Polideportivo de Belén. Ver anexos.
3. El 19 de noviembre del 2013, mediante oficio AA-373-2013 se notificó a la Administración General del CCDRB del acuerdo tomado por la Junta Directiva en la que estuvieron presentes: (SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III) ver anexos
4. El 7 de octubre 2014, se recibió oficio CSMB-041-2014 donde se solicitaba información sobre la pista sintética y el uso del trompo y carnets. Ver anexos
5. El 13 de noviembre del 2014, se notificó oficio AA-00136-2014 a la Administración General del CCDRB, donde se remitió por parte del Concejo Municipal el oficio CSMB-041-2014. Ver anexos
6. El 13 de noviembre 2014, se notificó oficio AA-00215-2014 a la Administración General del CCDRB con acuerdo de Junta con solicitud de información del señor Andrés Sequeira. Ver anexos
7. El 21 de enero 2015 se recibió oficio CSMB-08-2015 donde se solicita información. Ver anexos
8. El 12 de febrero 2015, se recibió oficio CSMB-21-2015 donde se solicita información. Ver anexos

De conformidad con lo anterior anexamos la documentación solicitada. Cualquier otro requerimiento estamos a su disposición.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide muy atentamente;

Municipalidad de Belén
Contraloría de Servicios

Jueves 12 de febrero del 2015 Oficio CSMBB-21-2015

Junta Directiva
Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén

Asunto: Omisión de respuesta oficios CSMB-041-2014 y CSMB-08-2015

Atento Saludo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

Se les comunica que la Contraloría de Servicios tramitó oficio CSMB-08-2015 el día 21 de enero del 2015 al señor M.Sc. Pablo Vindas Acosta y recibido en día 22 de enero del mismo año, a la fecha no se ha brindado respuesta.

En Dicho oficio se realiza como recordatorio de lo solicitado en oficio CSMB-041-2014 de fecha 7 de octubre del 2014, en el cual se solicitó información para dar trámite de respuesta a consulta formulada por un munícipe, por el uso de instalaciones deportivas en apego al derecho constitucional de consulta sobre temas de usos de recursos públicos, y precediéndose a la vez de parte de esta Contraloría de Servicios a la luz de los artículos 23 y 44, Ley 9158 Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Ley 8220 y 8890 Ley de Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Ley 9097 Ley Derecho de Petición.

Señala el artículo 44 Ley 9158 Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Deber de las instancias administrativas de brindar información. "Es obligación de los funcionarios, empleados, colaboradores o representantes de la administración contestar a la mayor brevedad posible, cualquier gestión que formula la contraloría de servicios. En ningún caso este plazo podrá ser superior al establecido en esta ley. La negativa o negligencia del funcionario, empleado, colaborador o representante de la organización de informar a la contraloría de servicios ante su requerimiento, así como el incumplimiento injustificado del plazo de respuesta, serán causas generadoras de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con la normativa pertinente.

En atención al debido proceso, se pone en conocimiento a esta Junta Directiva de la omisión, por lo que apelo a ustedes como superiores del señor Administrador, para que la información solicitada sea remitida a esta Contraloría de Servicios en un plazo de 5 días, para continuar con la atención de la gestión en curso y evitar posibles acciones legales de la parte interesada.

Atentamente,

José I. Solís Porras
Contralor de Servicios

CC: Administrador Comité de Deportes.
CC: Auditoria Interna.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe y remitir al Concejo Municipal.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.5. Informa el señor secretario que se recibe notificación de medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo con fecha del 13 de febrero del 2015, firmado por Alexandra Zúñiga Mora Jueza Tramitadora.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando; COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN

Rotulado a: NULL.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las quince horas del trece de Febrero del 2015 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) IICIR. JUD. S.J.

Expediente: 14-009790-1027-CA Forma de Notificación: FAX: 22395368

Copias: NO

Se hace saber:

RESOLUCION

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Central 2545-0003. Fax 2545-0033. Correo Electrónico tproca-sgdoc@poder-iudicial.go.cr

Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A (Antiguo edificio Motorola)

EXPEDIENTE: 14-009790-1027-CA

PROCESO: CONOCIMIENTO CON MEDIDA CAUTELAR

ACTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN ATLETISMO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELEMITA DE NATACIÓN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE-DO DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELÉN Y EDGAR ALEXIS CALDERÓN TREJOS.

DEMANDADO: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN Y MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO A. CALLE BLANCOS, a las quince horas del trece de febrero del año dos mil quince.

Medida cautelar, interpuesta por ASOCIACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN ATLETISMO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELEMITA DE NATACIÓN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE-DO DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELÉN Y EDGAR ALEXIS CALDERÓN TREJOS contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN Y MUNICIPALIDAD DE BELÉN representada por Horacio Alvarado Bogantes, alcalde municipal.

RESULTANDO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

- 1- La parte actora solicita en su escrito de demanda del 21 de noviembre del 2014, se ordene como medida cautelar: " Que se suspenda de forma inmediata y hasta la resolución final de esta Litis, la adjudicación de las licitaciones abreviadas aquí descritas. Que en caso de haberse adjudicado se anule tales adjudicaciones o en su defecto que se ordene suspender el acto de notificación de tales adjudicaciones o en su lugar que se suspenda la firma- de los contratos respectivos, para no incurrir la administración en responsabilidad' (folio 26).
- 2- En auto de las 10:18 horas del 24 de noviembre del 2014, se confiere traslado de la demanda y audiencia sobre la Medida Cautelar (folios 38 a 41).
- 3- El representante de la Municipalidad de Belén se apersona a contestar la audiencia conferida en memorial de fecha 13 de enero del 2015, solicita se admita parcialmente la pretensión cautelar (folios 44 a 53).
- 4.- El Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, no se refirió a la audiencia conferida de la Medida Cautelar.
- 5.-En resolución N°136-2015 de las 15:40 horas del 20 de enero del 2015, se apta la medida cautelar solicitada en los siguientes términos: Se acoge la medida cautelar solicitada por ASOCIACION DEPORTIVA VOLEIBOL DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÍN ATLETISMO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELEMITA DE NATACIÓN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA KARATE-DO DE BELÉN, ASOCIACIÓN DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELÉN Y EDGAR ALEXIS CALDERÓN TREJOS contra MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, en los siguientes terminos Se ordena suspender los ocios de adjudicación o ejecución de contratos, de las 10 licitaciones abreviadas que ha tramitado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para la contratación de servicios técnicos en diferentes disciplinas deportivas en el año 2014, hasta tanto no se resuelva por el fondo este asunto o varíen las circunstancias que dieron origen a la presente medida cautelar. Entiéndase denegada la medida en lo expresamente no concedido.
- 6.- En memorial de fecha 03 de febrero del año en curso, los señores Jorge Ocampo Sánchez, Mónica Plaqué Ávila, Esteban Quirós Hernández, Manuel Rojas Fuentes y Eladio Guerrero, se apersonan al proceso solicitando que se anule la medida cautelar otorgada, señalan ser adjudicatarios de los procesos licitatorios llevados a cabo por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y solicitan se levante la Medida Cautelar (folio 69 bis a 74).
- 7.-En resolución de las 09:27 horas del 05 de febrero del 2015, este Tribunal se refirió al memorial da fecha 03 de febrero suscrito por los señores Jorge Ocampo Sánchez, Mónica Plaqué Ávila, Esteban Quirós Hernández, Manuel Rojas Fuentes y Eladio Guerrero, solicitándole que acreditaban en calidad de que se apersonaban al proceso y aportaran las personerías justificas que los acreditaban como representantes de las asociaciones deportivas que mencionan en su memorial (folio 75),
- 8.- En memorial de fecha 04 de febrero del 2015, el señor Manuel González Murillo presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se apersona al proceso y solicita la aplicación del memorial 29 del Código Procesal Contencioso Administrativo, alegando que la adopción de la medida cautelar está causando un gran perjuicio a los atletas Belemitas, que a raíz de la adopción de dicha medida cautelar no podrán participar en los Juegos Nacionales. Que varios de los actores resultaron adjudicatarios de las contrataciones que en este acto se impugnan por lo que a su criterio el proceso carece de interés actual (folios 76 a 77).
- 9.- En resolución de las 10:53 horas del 06 de febrero del año en curso, se rechazó la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de reconsiderar la medida cautelar, al no haber traído a los autos prueba que evidencie una variación a la situación jurídica que dio origen a la adopción de la Medida Cautelar. En dicha resolución se le previene al Comité, que aporte a los autos ya que a la fecha no se había referido a la Medida Cautelar, lo siguiente: copia certificada de los procedimientos de contratación administrativa objeto de este proceso así como certificación en donde se indique cual es el estado procesal de dichos procedimientos y si existe alguna persona física o jurídica adjudicataria de los mismos, así como la fecha exacta en la que se llevó a cabo dicha adjudicación en caso de que exista, (folio 113)
- 10.- En memorial de fecha 11 de febrero, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cumple con la prevención realizada y aporta el expediente administrativo de las contrataciones realizadas del cual se puede extraer en síntesis

CONSIDERANDO

UNICO: El memorial 29 del Código Procesal Contencioso Administrativo prevee la posibilidad de que el Juez Tramitador aun de oficio, varié los términos en que fue otorgada la medida cautelar e incluso la suprima, dicha previsión del legislador tiene su razón de ser en el hecho de que la medida cautelar es un proceso de sumaria cognición, puesto que la plena solo resulta predicable del proceso principal. La cognición sumario o prima facie cognitio, parte de la verosimilitud de los hechos y no de su determinación absoluta y completa. El juicio sobre la situación jurídica sustancial cautelarada debe ser aproximativo, presuntivo prima facie pues en vía sumaria no es posible establecer con certeza su existencia, ya que, para tal fin está el proceso ordinario de cognición plena. En virtud de la Urgencia y la Sumariedad el órgano jurisdiccional debe conformarse con la apariencia de buen derecho o verosimilitud, se prescinde de la certeza que ofrece la plena cognitio (El nuevo proceso contencioso administrativo, San José, Poder Judicial, Depto. de Artes Gráficas 2006, paginas 167, 174). En el caso que nos ocupa la parte actora solicito la tutela cautelar alegando con respecto a la apariencia de buen derecho que si les asiste este presupuesto, toda vez que su demanda no es temeraria o carente de seriedad al ser acreditado que el recurso de objeción al cartel presentado por los actores fue resuelto en forma indebida adoleciendo el acto de serios vicios de nulidad, como también lo hacen tanto los procedimientos de contratación administrativa que pretende llevar a cabo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, En cuanto al peligro en la demora, señalan los actores que las medidas cautelares pretenden evitar que se realice una serie de erogaciones económicas que puedan afectar no solo el equilibrio financiero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sino que también podría verse afectado el desempeño de las diferentes disciplinas deportivas. En cuanto a la ponderación de intereses en juego, señala que la medida cautelar solicitada no generan perjuicio al interés público sino más bien buscan evitar un daño mayor al mismo, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén actualmente se encuentra ejecutando los contratos de servicios técnicos del año pasado por lo que puede seguir desarrollando sus actividades, en ese mismo orden de ideas indica que lo que se busca es garantizar que los procedimientos de compras públicas sean transparentes, igualitarios, de libre concurrencia, que la administración obtenga el mejor servido al mejor precio en resguardo de la hacienda pública. Por su parte la Municipalidad de Belén, se allana a la pretensión cautelar en cuanto solicita que se declare parcialmente con lugar, la solicitud de otorgamiento de medida cautelar, en el sentido de suspender los actos de adjudicación o ejecución de contratos, de las 10 licitaciones abreviadas que ha tramitado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para la contratación de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

servicios técnicos en diferentes disciplinas deportivas en el año 2014, en el tanto se dilucida la validez y eficacia de esos procesos de contratación administrativa en el juicio plenario. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no se refirió a la medida cautelar, por lo que no apporto a los autos ningún elemento probatorio que abonara a la resolución del asunto y la Municipalidad aunque contesta la audiencia conferida lo hace sin aportar el expediente administrativo. Que dado el memorial suscrito por Jorge Ocampo Sánchez, Mónica Plaqué Ávila, Esteban Quirós Hernández, Manuel Rojas Fuentes y Eladio Guerrero. Así como el escrito presentado por Manuel González Murillo presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es que este Tribunal adopta la decisión de solicitar el expediente administrativo a fin de verificar la situación real de los procedimientos de contratación administrativa cuya adjudicación y ejecución se ordenó suspender, que aportado el expediente administrativo se logra determinar que en ocho de los procesos administrativos de contratación ya se había adjudicado el objeto contractual cuando se dictó la resolución N°136-2015 de las 15:40 horas del 20 de enero del 2015, a saber los procesos números: 2014LA-000002-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE ATLETISMO, 2014LA-000005-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL FUTBOL 2014LA-000006-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL GIMNASIA, 2014LA-000007-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL KARATE, 2014LA-000008-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE NATACIÓN, 2014LA-000009-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL TAEKWONDO, 2014LA-000010-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL TRIATLON, 2014LA-000011-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL VOLEIBOL, y que de esos ocho procesos tres fueron adjudicados a tres de los actores en este asunto Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociación Belemita de Natación y Asociación Deportiva Voleibol de Belén, de igual forma también se acredita que las contrataciones 2014LA-000003-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE BALONCESTO y 2014LA-000004-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE CICLISMO, se declararon desierta e infructuosa respectivamente, por lo que existe una variación sustancial de las circunstancias que originaron la adopción de la medida cautelar ordenada en resolución N°136-2015 de las 15:40 horas del 20 de enero del 2015, dado que ni la parte actora, ni la Municipalidad informaron a este órgano jurisdiccional que los procesos de contratación administrativa se encontraran adjudicados y que es evidente que si tres de los actores resultaron adjudicados fue porque los mismos si participaron en el proceso de contratación administrativa lo cual se contraponen a la tesis presentada ante este Órgano Jurisdiccional, además queda claro a este Tribunal que la parte actora conocía de estas adjudicaciones no solo por lo ya señalado, sino que además dentro del expediente administrativo se observa recurso de revocatoria a la adjudicación presentado por el representante legal de los actores en el procedimiento 2014LA-000007-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL KARATE, todo lo anterior resulta de trascendental importancia para el conocimiento de una medida cautelar en los términos que aquí se realizó, toda vez que las personas adjudicatarias de dichos procedimientos de contratación tienen interés directo en lo que se resuelva en este asunto y deben tenerse como parte, de igual forma resulta improcedente ordenar la suspensión de un acto administrativo que ya se ejecutó como en este caso lo es la adjudicación, razones de sobra para considerar que con base a la prueba que fue traída al expediente se han variado las condiciones que sirvieron de sustento para el dictado del auto N°136-2015 de las 15:40 horas del 20 de enero del 2015, por lo que debe suprimirse la medida cautelar otorgada.

POR TANTO

De conformidad con el artículo 29 del Código Procesal Contencioso Administrativo y el mérito de los autos, se suprimen los efectos de la medida cautelar otorgada en auto N°136-2015 de las 15:40 horas del 20 de enero del 2015, por haberse constatado la variación en las circunstancias de hecho que dieron origen a la adopción de la misma. Notifíquese.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y archivar

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.6. Informa el señor secretario que se recibe Notificación de Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo con fecha del 13 de febrero del 2015, firmado por Alexandra Zúñiga Mora Jueza Tramitadora.

Notificando: COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN

Rotulado a: NULL.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las dieciséis horas del trece de Febrero del 2015 CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) IICIR. JUD. S.J.

Expediente: 14-009790- 1027-CA Forma de Notificación: FAX: 22395368

Copias: NO

Se hace saber:

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 14-009790-1027-CA - O

PROCESO: OTROS DE CONOCIMIENTO

ACTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN DE ATLETISMO Y OTREJOS

DEMANDADO: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELÉN Y MUNICIPALIDAD DE BELÉN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Goicoechea, a las dieciséis horas del trece de febrero del año dos mil quince.-

En virtud de la resolución N° 399-2015 de las 15:00 horas del trece de febrero del 2015, se resuelve lo siguiente: 1) Se le confiere a la parte actora audiencia por tres días para que se refiera a los siguientes aspectos: En cuanto a las contrataciones: 2014LA-000002-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE ATLETISMO, 2014LA-000008-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL NATACIÓN Y 2014LA-000011-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL VOLEIBOL, que fueron adjudicadas a Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociación Belemita de Natación y Asociación deportiva voleibol de Belén, quienes figuran como partes actores en este asunto deberán indicar si persiste su interés en la demanda. En ese mismo orden de ideas deberá referirse a las contrataciones 2014LA-000003-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE BALONCESTO Y 2014LA-000004-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DE CICLISMO, que fueron declarados desierta e infructuosa respectivamente, 2) A raíz de que las contrataciones 2014LA-000005-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL FÚTBOL, 2014LA-000006-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL GIMNASIA, 2014LA-000007-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL KARATE, 2014LA-000009-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL TAEKWONDO Y 2014LA-000010-000570001 DENOMINADA SOLICITUD DE SERVICIOS TÉCNICOS DISCIPLINA DEL TRIATLON, fueron adjudicadas a personas jurídicas que no son parte de este proceso y por considerar este Tribunal que las mismas tienen un interés directo en lo que se resuelva en este asunto se ordena de oficio integrar a la Litis a Asociación deportiva Belén fútbol. Asociación deportiva gimnasia artística Belén, Asociación deportiva Belén taekwondo y Asociación deportiva Belén Triatlón, para lo cual se le confiere el plazo de TRES DÍAS a la parte actora a fin de que aporte cuatro juegos de copias de la demanda, dirección o lugar donde llevar a cabo las notificaciones y las personerías jurídicas de las asociaciones integradas a la Litis, lo anterior bajo pena de declarar de conformidad con los memoriales 58 incisos a y g) y el del Código Procesal Contencioso Administrativo inadmisibles la demanda. Notifíquese-

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y archivar

VIII. VARIOS

ARTICULO 8.1. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta de la reunión de personal realizada el miércoles, estuvo muy bien a dicha reunión se invito el señor Desiderio Solano Moya, Presidente del Concejo Municipal, el señor Manuel González felicita a la Administración por la actividad realizada. Comenta el señor Administrador que consiguió un precio muy bueno para el refrigerio que se dio. Los proveedores constantemente se quejan de que este comité de deportes siempre ha presupuestado para los proyectos del comité muy poco dinero, los proveedores eventualmente llaman preguntando por los procesos de contratación, pero así hemos trabajado por mucho tiempo y nos ha resultado porque al fin y al cabo siempre hemos conseguido alguna empresa que esté dispuesta brindar servicios apegados al presupuesto que tenemos. De la actividad de ayer ustedes vieron el menú, era un menú muy bueno del cual debo decir que no fue escogido por la administración, le dije a Juan Carlos que le consultara a las nutricionistas del Comité para que recomendaran un menú. No quería que pasara lo de la carrera del desafío, donde doña Rosario Alvarado hizo un comentario de que el menú no estaba muy agradable y lastimosamente para ese entonces no teníamos especialistas. Se presupuestó C6.000 por ración para 26 personal en total era C150.000 pero el proveedor llamo y lo primero que dijo fue que si estaba bien el presupuesto, que el menú que se estaba solicitando costaba C10.000 por plato pero el proveedor aun así oferto menos, nosotros presupuestamos C6.000 y el proveedor lo dejo por C5.500 por plato, en total se gastó C143.000. Comenta el señor Manuel González Murillo que se debería buscar proveedores Belemitas. Manifiesta el señor administrador que nosotros publicamos por mer-link y por ahí el que quiera participar puede hacerlo, inclusive hay proveedores de Belén. Comenta la señora Rosario Alvarado que está de acuerdo con el comentario del señor Manuel González porque aquí hay muchos Catering Service. Comenta el señor Manuel González Murillo, que no le parece justo que nosotros por recursos municipales estemos comprando cosas fuera del Cantón.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita a la Administración que comunique a las empresas Belemitas que nosotros compramos por medio de Mer-Link si quieren dar servicios se inscriban en dicha empresa, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: PRIMERO: solicitar a la Administración que comunique a las empresas Belemitas que nosotros compramos por medio de mer-link si quieren dar servicios se inscriban en dicha empresa.

VIII. VARIOS

ARTICULO 8.2. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y solicita al señor administrador le informe que sucede respecto a los entrenamientos del alto rendimiento de Belén FC esto en virtud de que no quiere tener problemas sobre todo con experiencia recientes de lo acontecido con el equipo de futbol de Belén FC de primera división.

El señor presidente es enfático en manifestar que ellos no tenían conocimiento alguno de esta situación. Ante esta consulta el señor administrador manifiesta que con mucho gusto le puede preparar una nota en la cual le justifica y detalla todos los por menores del porque están entrenando en el polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2015
JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone, se solicite a la administración un informe detallado de cuál es la situación actual del alto rendimiento y porque esta entrenando en las instalaciones del polideportivo, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO:
SE ACUERDA: solicitar a la administración un informe detallado de cuál es la situación actual del alto rendimiento y porque está entrenando en las instalaciones del polideportivo

IX. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 9. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indican que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

X. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 10. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

SE CIERRA LA SESION A LAS 09: 11 HRS DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB

ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----